



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 27754/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 064/19
Buenos Aires, 17 de julio de 2019
Expediente CUDAP N° 27754/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 060/2019

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II)-OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Desinstalación, provisión y colocación de DOS (2) bombas cloacales para el Centro Universitario Regional Norte y UN (1) tablero eléctrico de comando para su puesta en funcionamiento y la provisión, desmonte y colocación de DOS (2) bombas elevadoras de agua”.**

III)-PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 99, los siguientes oferentes:

- | | |
|--|-------------------|
| 1- Compañía Sudamericana de Gas S.R.L..... | \$ 1.594.800,00- |
| 2- Rico, José Luis..... | \$ 1.580.000,00.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Compañía Sudamericana de Gas S.R.L. y Rico, José Luis** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 27754/2019

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Compañía Sudamericana de Gas S.R.L.** no ha presentado la documentación solicitada en fecha 03 de julio del año en curso, motivo por el cual su oferta se considera inadmisibles de conformidad con lo prescripto por el artículo 78 inciso "c" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual determina que "...Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos: *Si no se acompañare la documentación que de conformidad con este reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con el pliego de bases y condiciones particulares aplicable, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta*".

El oferente **Rico, José Luis** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Rico, José Luis** para los renglones N° 1, oferta mejorada y N° 2 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Compañía Sudamericana de Gas S.R.L.: por cuanto no ha presentado la documentación solicitada en fecha 03 de julio del año en curso, motivo por el cual su oferta se considera inadmisibles de conformidad con lo prescripto por el artículo 78 inciso "c" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, el cual determina que "...Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos: *Si no se acompañare la documentación que de conformidad con este reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con el pliego de bases y condiciones particulares aplicable, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos*



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 27754/2019

exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimar  la oferta”.

- 3) **ADJUDICAR:** los renglones N  1, oferta mejorada y N  2 por ajustarse administrativa y t cnica a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones T cnicas, al oferente:

Rico, Jos  Luis:

Rengl�n N� 1 (oferta mejorada).....	\$ 909.000,00.-
Rengl�n N� 2.....	\$ 638.000,00.-
Subtotal.....	\$ 1.547.000,00.-

SON PESOS UN MILL N QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL.-

COMISI N EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisi n Evaluadora


Sr. Mart n Hern n San Jos  Ma anes
Director General de Servicios y Mantenimiento


Dra. Julia Mar a Peralta
Directora General de Planificaci n y gesti n de Contrataciones